

Informe audiencia inicial y nueva fecha - Claudia Elena Herrera - Rad. 2021-00029 - SOLIDARIA (CASE 17813)

Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>

Lun 12/08/2024 7:57

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;

Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (242 KB)

133_Actadeaudienc_040ActaAudiencialnic_0_20240806173558396.pdf;

Estimados cordial saludo:

Para los fines pertinentes informo que el 06 de agosto de 2024, se llevó a cabo de manera virtual la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA. A la misma acudimos en representación de Aseguradora Solidaria.

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de asistencia: comparecieron todas las partes.

2. Excepciones previas pendientes por resolver: el despacho decide diferir el estudio de excepciones propuestas por las entidades demandadas y entidades llamadas en garantía, para cuando se resuelva el fondo del asunto.

3. Saneamiento del proceso: el despacho declaró saneado el proceso hasta esta etapa al no existir vicios o irregularidades que impidieran continuar con el curso normal del mismo.

4. Fijación del litigio: el Despacho fijó los problemas jurídicos a resolverse. Ver acta.

5. Conciliación: se declara fallida esta etapa.

6. Decreto de Pruebas:

Aseguradora Solidaria

OFICIO (Proceso acumulado 2021-00023)

-

El Despacho accede a la solicitud de prueba documental y en ese sentido se ordena OFICIAR a la DIAN, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, se sirva allegar informe sobre (i) si la señora MARIA MARINA OCAMPO DE HERRERA, declaraba renta para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 y en caso afirmativo, remitir copia de las declaraciones de renta correspondientes, (ii) si el señor LUIS GONZAGA HERRERA ACOSTA, declaraba renta para los años 2017, 2018, 2019 y 2020 y en caso afirmativo, remitir copia de las declaraciones de renta correspondientes.

-

RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

-

Nadia Paola Luna Vásquez (proceso 2021-00029) ratificación del Contrato de Arrendamiento de un Inmueble Urbano del 1.º de marzo de 2018 suscrito con la demandante Claudia Elena Herrera Ocampo.

Martha Lucía Restrepo Benavides (proceso 2021-00029) ratificación del Contrato de Arrendamiento de un Inmueble Urbano del 1.º de enero de 2019 suscrito con la demandante Claudia Elena Herrera Ocampo.

Óscar Alberto Espitia (proceso 2021-00023) ratificación sobre las certificaciones emitidas en el presente asunto respecto de la existencia de muebles y enseres del hogar e inventarios de los establecimientos de comercio.

Gerardo de Jesús Zapata Gómez (proceso 2021-00023) ratificación del Contrato de Arrendamiento suscrito con la demandante María Marina Ocampo de Herrera.

María Alba Duque Rivera (proceso 2021-00023) ratificación del Contrato de Arrendamiento suscrito con la demandante María Marina Ocampo de Herrera.

José Ezequiel Herrera Acosta (proceso 2021-00023) ratificación en la letra de cambio suscrita a su favor.

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS

Se ordena a la demandante que el día de la práctica del interrogatorio de parte, exhiba en la mencionada audiencia los libros fiscales, los libros contables llevados con respecto al establecimiento de comercio denominado FERROELECTRICOS DE EL CAIRO, para los años 2018 y 2019, con los soportes contables que permitieron realizar las anotaciones indicadas en las certificaciones suscritas por el contador y aportadas al caso.

INTERROGATORIO DE PARTE

-

De los demandantes **Claudia Elena Herrera Ocampo, Walter de Jesús Hurtado Montes, Jonatan Hurtado Herrera, Natalia Hurtado Herrera y María Marina Ocampo de Herrera.**

7. Próxima fecha de audiencia: Para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, se fija los días:

5 de septiembre de 2024 09:00 a. m. y 02:00 p.m.

12 de septiembre de 2024 08:30 a.m. y 02:00 p.m.

26 de septiembre 2024 09:00 a. m. y 02:00 p.m.

Tiempo empleado en la audiencia: 55 minutos.

CAD: Favor convertir este correo a PDF y cargarlo en la plataforma, así como el adjunto.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Paula Castañeda Hernandez
Abogada Junior

Email: mcastaneda@gha.com.co | 304 594 3268

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.